

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 038 del 29 de octubre de 2013, se adoptó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS (\$177.694.121.000.00) según el siguiente detalle por origen del recurso y la discriminación que aparece:

INGRESOS CORRIENTES		173.846.267.000
INGRESOS PROPIOS		64.329.436.000
Venta Productos y Servicios	56.725.436.000	
Operaciones Comerciales	333.000.000	
Otros Ingresos propios	5.271.000.000	
Estampilla Prodesarrollo UPTC	2.000.000.000	
APORTES DE LA NACIÓN		109.516.831.000
RECURSOS DE CAPITAL		3.847.854.000
TOTAL DE INGRESOS		177.694.121.000

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

RECURSO		DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$ 151.488.685.000
20	ADM	Devolución IVA	\$ 2.900.000.000
20	ADM	Arrendamientos	\$ 260.000.000
20	ADM	Restaurante y cafeterías	\$ 1.061.000.000
20	ADM	Otras rentas Uptc	\$ 1.050.000.000
40	ADM	Estampilla prodesarrollo - Uptc	\$ 2.000.000.000
20	ADM	Matrículas Pregrado	\$ 29.000.000.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 320.000.000
20	ADM	Inscripciones pregrado	\$ 1.200.000.000
30	ADM	Productos agrícolas y pecuarios	\$ 333.000.000
10	CSF	Aportes para Funcionamiento	\$ 100.992.757.000
10	CSF	Aportes para Inversión	\$ 6.100.632.000
10	SSF	Aportes 2% MEN Funcionamiento	\$ 2.140.197.000
10	SSF	Cuota de Auditaje	\$ 202.126.000
10	SSF	Aportes 2% MEN Inversión	\$ 81.119.000
20	ADM	Rendimientos Financieros	\$ 1.700.000.000
20	ADM	Rendimientos Financieros Fondo Patrimonial	\$ 60.000.000
20	ADM	Excedentes Financieros R 20	\$ 2.087.854.000
Sección 0201 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			\$ 3.584.796.000
30	ADM	Ingresos Postgrados	\$ 2.869.983.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 714.813.000
Sección 0202 FACULTAD DE CIENCIAS			\$ 438.325.000
30	ADM	Ingresos Postgrados	\$ 398.325.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 40.000.000
Sección 0203 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			\$ 1.585.931.000
30	ADM	Ingresos Postgrados	\$ 1.523.931.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 62.000.000
Sección 0204 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			\$ 747.689.000
30	ADM	Ingresos Postgrados	\$ 677.689.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 70.000.000
Sección 0205 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS			\$ 720.405.000
30	ADM	Ingresos Postgrados	\$ 629.405.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 91.000.000
Sección 0206 FACULTAD DE INGENIERÍA			\$ 3.000.112.000
30	ADM	Ingresos Postgrados	\$ 2.000.112.000
30	ADM	Extensión y Educación continuada	\$ 1.000.000.000

RESOLUCIÓN No. 4831
12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
Sección 0207 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		\$ 836.000.000
30	ADM Ingresos Postgrados	\$ 805.400.000
30	ADM Extensión y Educación continuada	\$ 30.600.000
Sección 0208 FACULTAD SECCIONAL DUITAMA		\$ 1.131.634.000
30	ADM Ingresos Postgrados	\$ 816.634.000
30	ADM Extensión y Educación continuada	\$ 315.000.000
Sección 0209 FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO		\$ 9.765.000.000
30	ADM Ingresos Postgrados	\$ 3.200.000.000
30	ADM Extensión y Educación continuada	\$ 6.565.000.000
Sección 0210 FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ		\$ 255.795.000
30	ADM Ingresos Postgrados	\$ 227.695.000
30	ADM Extensión y Educación continuada	\$ 28.100.000
Sección 0211 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA		\$ 1.639.749.000
30	ADM Ingresos Postgrados	\$ 1.102.354.000
30	ADM Extensión y Educación continuada	\$ 537.395.000
Sección 0212 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES		\$ 2.500.000.000
30	ADM Ingresos por investigación	\$ 2.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.654.300.000,00), discriminado según el siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES		
INGRESOS PROPIOS		10.654.300.000
Cotizaciones	4.100.700.000	
Rendimientos Financieros	353.600.000	
Excedentes Financieros	6.200.000.000	

RESOLUCIÓN No. 4831

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO TERCERO: Para liquidar los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, aprópiase una suma igual a la del cálculo de ingresos determinado en el Artículo Primero, es decir la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS (\$177.694.121.000.00), de acuerdo con la siguiente distribución:

	CONCEPTO	CON APORTES DE LA NACIÓN	CON RECURSOS PROPIOS		REC ESTAMPILLA	TOTAL
			REC UPTC	REC UNIDADES		
A	FUNCIONAMIENTO	103.416.199.000	34.099.854.000	24.484.848.000		162.000.901.000
1	Gastos de Personal	100.992.757.000	13.680.161.000			114.672.918.000
2	Gastos Generales		19.799.693.000	333.000.000		20.132.693.000
3	Transferencias	2.423.442.000	100.000.000			2.523.442.000
4	Fondo Patrimonial		20.000.000			20.000.000
5	Sentencias y Conciliaciones		500.000.000			500.000.000
6	Gastos Distribución Previo Concepto Postgrados			11.877.940.000		11.877.940.000
7	Gastos Distribución Previo Concepto Extensión y Educación continuada			9.773.908.000		9.773.908.000
8	Gastos Distribución Previo Concepto Investigaciones			2.500.000.000		2.500.000.000
B	SERVICIO DE LA DEUDA		1.319.000.000			1.319.000.000
C	INVERSIÓN	6.100.632.000	3.900.000.000	2.373.588.000	2.000.000.000	14.374.220.000
	TOTAL GASTOS	109.516.831.000	39.318.854.000	26.858.436.000	2.000.000.000	177.694.121.000

RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO		VALOR
Sección 0101	UNIDAD ADMINISTRATIVA		\$ 146.559.992.000
10	CSF	Sueldos de Personal de Nómina	\$ 58.684.813.729
10	CSF	Horas Extras y Días Festivos	\$ 676.000.000
10	CSF	Prima Técnica	\$ 464.877.337
10	CSF	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 1.778.319.117
10	CSF	Subsidio de alimentación	\$ 597.888.923
10	CSF	Auxilio de Transporte	\$ 700.387.778
10	CSF	Prima de Servicios	\$ 3.054.762.984
20	ADM	Prima de Servicios	\$ 2.629.570.597

RESOLUCIÓN No. 4831
12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

10	CSF	Movilidad académica e internacionalización	\$ 100.000.000
20	ADM	Movilidad académica e internacionalización	\$ 150.000.000
10	CSF	Base de datos SCIENCE DIRECT	\$ 160.000.000
		3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
10	CSF	Construcción edificio de Aulas Seccional Duitama	\$ 766.000.000
10	CSF	Construcción edificio de Aulas Seccional Sogamoso	\$ 1.119.000.000
20	ADM	Construcción Edificaciones UPTC en proceso de viabilización	\$ 3.000.000.000
		4. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS	
40	ADM	Red de sistematización y computarización de la UPTC	\$ 890.000.000
		5. EXTENSIÓN	
20	ADM	Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 350.000.000
10	CSF	Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja	\$ 255.632.000
		6. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	
10	CSF	Reestructuración orgánica y ajustes de la planta de personal de la UPTC	\$ 300.000.000
20	ADM	Implementación del modelo de gestión para el manejo, evaluación y seguimiento del componente ambiental de la UPTC	\$ 200.000.000
		7. BIENESTAR UNIVERSITARIO	
40	ADM	Implementación del programa universidad saludable	\$ 210.000.000
		Sección 0201 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 4.059.380.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 1.528.318.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 902.938.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 438.727.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 346.622.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 368.191.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 23.700.104
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 44.340.994
20	ADM	Mantenimiento	\$ 14.000.006
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 230.732.498
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 74.234.921
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 30.239.784
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 21.802.329
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 30.907.398
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 4.625.966
		Sección 0202 FACULTAD DE CIENCIAS	\$ 709.716.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 106.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 224.610.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 67.715.000



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

20	ADM	Prima de Vacaciones	\$ 4.231.912.987
20	ADM	Prima de Navidad	\$ 5.882.677.416
10	CSF	Bonificación Especial de Recreación	\$ 253.480.004
20	ADM	Honorarios	\$ 936.000.000
10	CSF	Horas Cátedra	\$ 4.800.000.000
10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	\$ 13.755.687.392
10	CSF	I.C.B.F	\$ 2.470.852.344
10	CSF	Demás Entidades Públicas	\$ 13.755.687.392
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 500.000.000
30	ADM	Compra de Equipo	\$ 33.500.000
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 1.931.000.000
30	ADM	Materiales y Suministros	\$ 255.600.000
20	ADM	Mantenimiento	\$ 2.500.000.000
30	ADM	Mantenimiento	\$ 41.000.000
20	ADM	Impuestos y multas	\$ 1.510.000.000
20	ADM	Servicios Públicos	\$ 1.350.000.000
20	ADM	Arrendamientos	\$ 1.100.000.000
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 315.000.000
30	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 2.600.000
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 408.000.000
30	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 300.000
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 1.050.000.000
20	ADM	Seguros	\$ 586.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 3.271.000.000
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 350.000.000
10	SSF	Cuota auditaje Contranal	\$ 202.126.000
10	SSF	MEN 2% Funcionamiento	\$ 2.140.197.000
10	SSF	MEN 2% Inversión	\$ 81.119.000
20	ADM	TRANSFERENCIAS CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 100.000.000
20	ADM	FONDO PATRIMONIAL	\$ 20.000.000
20	ADM	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 500.000.000
20	ADM	Amortización	\$ 1.102.000.000
20	ADM	Intereses y comisiones	\$ 217.000.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 218.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 102.000.000
		1. INVESTIGACIONES	
10	CSF	Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 1.600.000.000
20	ADM	Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 200.000.000
40	ADM	Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	\$ 900.000.000
		2. DOCENCIA	
10	CSF	Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC	\$ 700.000.000
10	CSF	Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	\$ 1.100.000.000

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Sección 0205 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS			\$ 966.153.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 352.796.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 169.610.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 106.999.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 91.000.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 7.810.147
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 34.702.115
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 182.503.550
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 6.000.000
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 2.600.324
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 3.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 9.131.864
Sección 0206 FACULTAD DE INGENIERÍA			\$ 3.398.408.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 688.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 972.093.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 340.019.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 384.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 616.000.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 42.003.458
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 58.121.185
20	ADM	Mantenimiento	\$ 17.859.881
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 172.110.546
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 43.671.114
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 7.965.697
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 6.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 44.364.119
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 6.200.000
Sección 0207 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			\$ 923.458.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 468.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 200.482.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 136.918.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 27.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 3.600.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 786.870
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 9.214.148
20	ADM	Mantenimiento	\$ 10.018.000
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 20.969.025



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCIÓN No. 4831
12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 19.200.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 20.800.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 23.330.225
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 80.704.665
20	ADM	Mantenimiento	\$ 6.374.895
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 84.423.561
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 25.450.765
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 8.400.000
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 8.500.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 27.706.889
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 6.500.000
Sección 0203 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			\$ 1.784.360.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 782.470.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 482.394.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 259.067.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 42.600.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 19.400.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 915.962
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 16.451.609
20	ADM	Mantenimiento	\$ 200.371,00
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 85.993.374
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 39.199.284
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 12.868.400
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 35.800.000
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 7.000.000
Sección 0204 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			\$ 998.411.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 210.400.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 352.082.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 115.207.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 30.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 40.000.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 68.595.283
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 39.865.712
20	ADM	Mantenimiento	\$ 21.116.084
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 26.944.624
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 35.000.297
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 14.200.000
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 6.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 17.500.000
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 21.500.000



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 9.980.982
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 20.000.000
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 5.629.525
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 10.859.450
Sección 0208 FACULTAD SECCIONAL DUITAMA			\$ 1.689.291.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 355.152.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 322.654.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 138.828.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 149.200.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 165.800.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 35.049.552
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 86.131.391
20	ADM	Mantenimiento	\$ 11.280.627
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 312.122.088
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 49.418.888
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 8.317.524
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 12.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 31.212.076
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 12.124.854
Sección 0209 FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO			\$ 10.426.261.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 900.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 1.756.000.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 544.000.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 3.681.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 2.884.000.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 64.062.024
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 103.608.720
20	ADM	Mantenimiento	\$ 5.287.764
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 391.516.659
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 44.234.001
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 2.000.000
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 10.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 40.551.497
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 335
Sección 0210 FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ			\$ 510.858.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 111.115.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 77.872.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 38.708.000

RESOLUCIÓN No. 4831

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 11.895.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 16.205.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 24.355.604
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 63.120.763
20	ADM	Mantenimiento	\$ 26.324.631
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 46.632.141
20	ADM	Arrendamientos	\$ 5.500.000
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 27.984.557
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 18.811.961
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 12.670.946
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 27.662.397
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 2.000.000
Sección 0211 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA			\$ 2.911.846.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 506.954.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Posgrados	\$ 408.000.000
30	ADM	Proyectos de Inversión Previo Concepto	\$ 187.400.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 385.450.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Extensión y Educación Continuada	\$ 151.945.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 136.883.518
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 111.637.589
20	ADM	Mantenimiento	\$ 3.266.377
20	ADM	Prácticas Académicas	\$ 139.577.306
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 268.980.871
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 372.732.713
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 61.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 149.514.852
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 28.503.774
Sección 0212 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES			\$ 2.755.987.000
30	ADM	Gastos De Personal Distribución Previo Concepto Investigaciones	\$ 1.500.000.000
30	ADM	Gastos Generales Distribución Previo Concepto Investigaciones	\$ 1.000.000.000
20	ADM	Compra de Equipo	\$ 9.641.643
20	ADM	Materiales y Suministros	\$ 12.544.669
20	ADM	Mantenimiento	\$ 50.000.000
20	ADM	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 40.000.000
20	ADM	Impresos y Publicaciones	\$ 73.800.000
20	ADM	Comunicaciones y Transporte	\$ 30.000.000
20	ADM	Capacitación y bienestar social	\$ 10.000.000
20	ADM	Otros gastos generales	\$ 30.000.688



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

1284

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

ARTÍCULO CUARTO: Para liquidar los gastos de funcionamiento, de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.654.300.000,00), de acuerdo con la siguiente distribución:

	Concepto		Total
A	FUNCIONAMIENTO		10.654.300.000
1	Gastos de Personal	3.258.440.000	3.258.440.000
2	Gastos Generales	1.195.860.000	1.195.860.000
9	Provisión enfermedades alto costo	6.200.000.000	6.200.000.000

RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
Sección 0314 UNISALUD		\$ 10.654.300.000
30	ADM Honorarios	\$ 3.258.440.000
30	ADM Compra de Equipo	\$ 5.000.000
30	ADM Materiales y Suministros	\$ 418.450.000
30	ADM Mantenimiento	\$ 2.000.000
30	ADM Impuestos y multas	\$ 405.000.000
30	ADM Servicios Públicos	\$ 5.150.000
30	ADM Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 10.300.000
30	ADM Impresos y Publicaciones	\$ 10.000.000
30	ADM Comunicaciones y Transporte	\$ 27.860.000
30	ADM Seguros	\$ 220.000.000
30	ADM Capacitación y bienestar social	\$ 6.100.000
30	ADM Otros gastos generales	\$ 36.000.000
30	ADM SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 50.000.000
30	ADM Provisión enfermedades alto costo	\$ 6.200.000.000

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINTO. Para efecto de la ejecución del presente presupuesto, se debe identificar el origen de los recursos, con los siguientes códigos:

RESOLUCIÓN No. 4831
12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Aportes de la Nación: 10
Recursos UPTC: 20
Recursos de las unidades: 30
Recurso Estampilla Prodesarrollo de la UPTC: 40

ARTÍCULO SEXTO. Definición de los gastos:

A. **FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que se originan en el normal desarrollo de la Universidad.

1. **GASTOS DE PERSONAL:** Reconocimiento a las personas por la contraprestación a los servicios prestados a la universidad; comprende tanto la remuneración ordinaria, como los valores asociados a dicha remuneración.

1.1. **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1 **SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA:** Pago de las remuneraciones a los servidores públicos.

1.1.2. **HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS:** Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las disposiciones legales vigentes.

1.1.3. **PRIMA TÉCNICA:** Pagos al personal administrativo que, de conformidad con las disposiciones legales, reúne los requisitos exigidos para dicho reconocimiento.

1.1.4. **INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Rector de la UPTC.

1.1.5. **OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.** Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como: bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación.

1.2. **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.** Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que haya lugar.



4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

1.2.1. HONORARIOS: Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, consultorías, asesorías, etc. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros del Consejo Superior.

1.2.2. REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presten en forma continua para asuntos propios de la Universidad los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1.2.3. HORAS CÁTEDRA: Se pagarán por este rubro, los profesores de cátedra y los ocasionales.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal, destinadas a entidades del sector privado, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones y empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL SECTOR PÚBLICO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad, como empleador, que tienen como base la nómina de personal, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, fondos administradores de cesantías y pensiones y empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2. GASTOS GENERALES: Son los gastos que corresponden a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad.

2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES. Corresponde a la compra de bienes muebles, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad.

2.1.1. COMPRA DE EQUIPO. Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Por este rubro se debe incluir la adquisición de software.

2.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales, por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la Universidad y permite mantener y proteger los servicios que son propiedad de la Universidad o están a cargo de ella, así como los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta la Universidad.

RESOLUCIÓN No. 4831
12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

2.2.1. MANTENIMIENTO: Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

2.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios.

2.2.3. ARRENDAMIENTOS: Alquiler de bienes muebles e inmuebles, para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

2.2.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: Por este rubro se reconoce a los empleados públicos, y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la universidad, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa autorización, deban desempeñar funciones en lugares distintos a su sede habitual de trabajo.

2.2.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

2.2.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafo, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye, el transporte colectivo de los funcionarios de la Universidad y el transporte aéreo de sus prestatarios de servicios.

2.2.7. SEGUROS: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles. Este concepto incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.2.8. CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. Son erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

2.2.9 OTROS GASTOS: Corresponden a aquellos gastos que no pueden clasificarse dentro de las definiciones de gastos de personal, gastos generales o transferencias antes señaladas. Con cargo a este rubro se atenderán los compromisos institucionales en caso de devolución de matrículas en cumplimiento de las normas legales vigentes. La transferencia de parte de los ingresos captados en programas académicos desarrollados a través de convenios interinstitucionales; los gastos que se generan por efecto de la participación institucional como miembro de entes públicos o privados y los reembolsos generados por UNISALUD.

2.2.10 IMPUESTOS Y MULTAS: Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la universidad.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

3. **TRANSFERENCIAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS:** Son recursos que se transfieren a otras entidades con fundamento en un mandato legal.

4. **FONDO PATRIMONIAL:** Con cargo a este rubro se atenderán los gastos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 101 de octubre 31 de 1997 del Consejo Superior de la Universidad.

B. SERVICIO DE LA DEUDA: Con cargo a este rubro se debe atender los gastos por concepto del servicio de la deuda tanto interna como externa, que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la Ley.

C. INVERSIÓN. Son gastos económica y/o socialmente productivos o que tienen el carácter de bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital. La característica fundamental de este grupo de gastos, es el acrecentamiento de la capacidad de producción y la mayor productividad de la infraestructura física, económica y social.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La ejecución de los recursos provenientes de posgrados, convenios, contratos y los que se generen por extensión y educación continuada, están sujetos a que exista el compromiso debidamente legalizado.

PARÁGRAFO. El Representante Legal, establecerá los mecanismos para que los responsables de la ejecución de los Recursos 30, provenientes de las actividades mencionadas en el presente Artículo, ejecuten el presupuesto, conforme a lo acordado entre las partes y en ningún caso se supere la disponibilidad presupuestal, aprobada.

ARTÍCULO OCTAVO: Autorizar al Representante Legal de la Institución para que adicione y modifique el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad, con los recursos provenientes de los posgrados y de extensión y educación continuada, estableciendo el valor correspondiente a gastos de administración, según los contratos o convenios que se suscriban y teniendo en cuenta la normatividad existente, sobre la materia.

PARÁGRAFO: Del total de ingresos que se recaude por posgrados, se destinará el 27% para distribuirlos de la siguiente manera:

- a) 10% para gastos de la Administración Central
- b) 9% para inversión de la Facultad donde se generen y
- c) 8% para inversión con destino al fomento de la investigación y extensión en las Facultades, cuya propuesta de programación del gasto estará a cargo de los Centros de Investigación y Extensión

ARTÍCULO NOVENO. Autorizar a los responsables de cada una de las unidades presupuestales establecidas en la presente Resolución para ejecutar el presupuesto liquidado en la presente Resolución Rectoral.

4831

RESOLUCIÓN No.

12 NOV 2013

Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

PARÁGRAFO: Con la debida justificación, los responsables de las unidades presupuestales podrán autorizar modificaciones, nivel de rubro presupuestal, dentro de cada uno de los títulos que conforma el presupuesto de funcionamiento, los cuales serán operativizados en el Grupo de Presupuesto con autorización del Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1 de enero de 2014.

Dado en Tunja, el 12 de noviembre de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: Dirección Administrativa y Financiera / Policarpa Muñoz Fonseca
Revisó: Oficina de Planeación / Sandra Mondragón Arévalo
Elaboró: Oficina de Planeación / Sonia Barreto

